Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509011080	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) Documento: 80006564-6

Domicilio: AVDA.FDO.DE LA MORA Nº 2998 C/ AVDA.DE LA VICTORIA Localidad: ASUNCION

Tomador: SAMAL S.R.L Documento: 80044730-1

Domicilio: DEL MAESTRO 2810 ESQUINA CORONEL CABRERA Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
15/06/2022	00:00 hs de 06/06/2022	24:00 hs de 31/01/2023	240	Gs. 1.703.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), con domicilio en AVDA.FDO.DE LA MORA N° 2998 C/ AVDA.DE LA VICTORIA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.703.000.- (Guaraníes: Un Millon Setecientos Tres Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SAMAL S.R.L, con domicilio en DEL MAESTRO 2810 ESQUINA CORONEL CABRERA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS, LICITACION PUBLICA NACIONAL NRO 01/2022, SEGUN CONTRATO N°08/2022. ID N°406.302.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nº 45-0007
Res. Nº: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Agente: CANO FLORENTIN, VICTOR ORLANDO
Dir.: TTE VICENTE ROLON VIERA Nº 1258
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1587 Tel: 0981153974

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/06/2022	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 15 de junio de 2022

Roberto Calderini
Jefe de Producción - Automóvil
Aseguradora del Este S.A.

Bianca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.